

## SEPLA CONFÍA EN QUE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO SIRVAN PARA MANTENER LOS PUESTOS DE TRABAJO

18/03/2020



El sector aéreo, de los primeros en haberse visto afectado por la crisis del COVID-19, ha anunciado expedientes de regulación temporal de empleo en casi todas las aerolíneas

**Madrid, 18 de marzo de 2020**

El Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas, Sepla, quiere expresar su confianza en que las medidas anunciadas ayer por el Gobierno español y plasmadas hoy en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, sirvan para mantener los puestos de trabajo del sector aéreo, fundamental en el tejido industrial y económico de un país como España.

El sector aéreo ha sido de los más duramente afectados desde el principio por la crisis del COVID-19, sobre todo en lo que respecta a las aerolíneas. La cancelación de reservas y de vuelos ha derivado en una falta de liquidez inmediata que ha llevado a la mayoría a anunciar la inminente ejecución de expedientes temporales de regulación de empleo.

En este sentido, Sepla celebra que el Real Decreto publicado hoy de “medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19” se centre en la flexibilización de una figura, el ERTE, cuya naturaleza es esencialmente temporal, es decir, que su ejecución no debe prolongarse más allá de lo estrictamente necesario para dar a las aerolíneas esa liquidez y permitirles recuperar su viabilidad económica.

Sin embargo, Sepla echa en falta que se contemplen medidas de supervisión por parte de la Administración para garantizar que el recurso a la figura del ERTE por parte de las empresas se haga en las situaciones estrictamente necesarias, y no se utilice esta figura de manera abusiva. Asimismo, espera que el Gobierno adopte medidas que vigilen que las prórrogas de los ERTES están siempre debidamente justificadas y delimitadas en el tiempo.

Entre otras medidas contempladas en el Real Decreto, Sepla destaca las adoptadas para garantizar la continuidad de los derechos de los trabajadores mientras dure la aplicación de los expedientes temporales de regulación de empleo. En concreto, aquellas referidas al mantenimiento de la prestación por desempleo íntegra -sin computar en ella el periodo de prestación del que se disfrute en esta situación- o la eliminación de los requisitos ordinarios para tener el derecho a solicitar dicha prestación.

Sepla recuerda que estas medidas se han adoptado en una situación excepcional, por lo que

exhorta a las aerolíneas a respetar en todo momento la temporalidad y la proporcionalidad de todas ellas. “Confiamos en la adecuación de estas medidas a las circunstancias reales de cada aerolínea, y supervisaremos que ese cumplimiento sea efectivo, en aras de garantizar la justicia social en el seno de nuestras empresas” ha declarado el presidente de Sepla, Óscar Sanguino González.

“La temporalidad de estas medidas es vital para que la recuperación de esta crisis se haga con la fuerza y rotundidad necesarias, con el objetivo de situar a la aviación y al turismo como los motores económicos de este país, tal y como siempre han sido” ha recordado Sanguino, representante de los pilotos de todas las aerolíneas con base en España. “Recordamos que esa recuperación del sector sólo se conseguirá contando con todos los recursos materiales y, sobre todo, humanos, con los que contaban nuestras aerolíneas antes de que esta crisis llegara a las actuales dimensiones” ha rematado.

***Departamento de Comunicación Sepla***

***913096759 / 680581136***